

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

RESPUESTA A OBSERVACIONES PLANTEADAS POR EL SEÑOR CONCEJAL METROPOLITANO SANTIAGO GUARDERAS A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020

1.- ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0123-O de fecha 15 de marzo de 2021, de asunto “Observaciones a la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, como IV punto del Orden del Día de Sesión Ordinaria Nro. 130 del Concejo Metropolitano”, el Concejal Metropolitano, Santiago Guarderas, pone en conocimiento para análisis del Consejo Metropolitano varias observaciones.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0954-O de fecha 17 de marzo de 2021, la Secretaria General del Concejo (E), pone en conocimiento del Secretario General de Planificación el oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0123 suscrito por el Concejal Metropolitano, Santiago Guarderas, el cual contiene observaciones a la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2020.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AG-AI-2021-0004-M de fecha 18 de marzo de 2021, el Asesor de la Administración General del MDMQ, solicita que, “...se sirva atender los requerimientos de información solicitados, mismos que son de su competencias y atribución...”.

2.- DESARROLLO

En atención a los antecedentes expuestos, a continuación se da respuesta a las observaciones planteadas y que tienen relación con recursos de proyectos de inversión, los mismos que se encuentran en el ámbito de competencia de la Secretaría General de Planificación.

Observación No. 3. Según el numeral 28 del Informe existe una ejecución presupuestaria del 8% en el grupo de gastos de “Bienes de Larga Duración” (Tabla Nro. 6), ante lo cual, es necesario una explicación que justifique las razones por las cuales esta ejecución es la más baja con relación a los demás gastos. La misma observación se encuentra en la Tabla Nro.7 de la “Ejecución Presupuestaria sin el PPLMQ”, donde se refleja apenas un 37% de ejecución en el gasto de “Bienes de Larga Duración”, con relación a los demás gastos, bajo la justificación establecida en el numeral 40 del Informe que dice, que esto se debe a que “los procesos de contratación no concluyeron durante el ejercicio fiscal 2020”. Al no ser una justificación suficiente, se requiere su ampliación, debido a que esto implica responsabilidad para los servidores a cargo de estos procesos, por lo que además, recomiendo tomar las acciones que correspondan.

Para la respuesta a la observación planteada, se ha definido que una ejecución presupuestaria igual o menor al 70% anual en el grupo de gasto “Bienes de Larga Duración” no es satisfactoria, por lo que se ha generado un cuadro explicativo en el cual las respectivas entidades han expuesto las justificaciones por la falta de ejecución presupuestaria.

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|--|--|--------------|--------------|----------------|-------------|
| SECTOR / DEPENDENCIA | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| ADMINISTRACION GENERAL | 5.975.882,96 | 4.057.798,83 | 2.668.258,01 | 68% | 45% |
| DM de Servicios Ciudadanos | 51.000,00 | - | - | 0% | 0% |
| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION | | | | |
| Al iniciar el ejercicio económico 2020, IA DMSC estableció el proyecto "Remodelación de Balcones de Servicio Municipales", proyecto enfocado en unificar al imagen institucional de aquellas agencias de atención que no se encuentran homologadas. Como parte de este proceso de imagen y repotenciación de canales de atención: presenciales, virtuales y alternativos, mediante partida presupuestaria Nro.- 840103 se tenía previsto la adquisición de mobiliario estandarizado necesario para el funcionamiento de los Balcones de Servicio Eloy Alfaro, Eugenio Espejo, Los Chillos y Tumbaco, abarcando todo lo referente a guardar coherencia con la intervención de obra civil según diseños desarrollados. | <p>La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos no ajena a los acontecimientos suscitados debido a la pandemia por el COVID -19, tuvo que replantear y modificar significativamente el POA 2020, toda vez que el mismo se fundamentaba en la consolidación de los canales de atención presencial (Remodelación y adecuación física de agencias de atención ciudadano), actualmente restringidos por las medidas de seguridad para la prevención de contagios; Se trasladó entonces la atención de las necesidades ciudadanas referentes a prestación de trámites y servicios municipales, hacia canales virtuales como Contact Center Municipal, Portal de Servicios Ciudadanos, Trámites en línea, Omnicanalidad WEB entre otros, relegando la atención presencial para trámites que por su naturaleza no pudieron ser automatizados específicamente Patente Municipal y Reclamos Administrativos Tributarios. Los Balcones de Servicio fueron reducidos en su espacio físico a lo mínimamente necesario por lo que ya no fue requerido avanzar con la ejecución del proyecto Remodelación física de los mismos, sin que esto represente que el servicio se lo preste con menor calidad que la planificada.</p> <p>En concordancia, el Señor Alcalde del DMQ, mediante Resolución No. A-049 del 16 de julio de 2020, emitió "Lineamientos respecto de la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Restricción y Optimización del Gasto y Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.", en su artículo 18 menciona restricciones presupuestarias emitidas por parte de la Administración General, dentro de las que se encontraba la adquisición de mobiliario nuevo, por lo que, el proceso de contratación "Remodelación de los Balcones de Servicio Eloy Alfaro, Eugenio Espejo, Los Chillos y Tumbaco" quedó suspendido en base a la priorización que se hizo al presupuesto inicial asignado.</p> | | | | |

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|--|---|--------------|--------------|----------------|-------------|
| SECTOR / DEPENDENCIA | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| ADMINISTRACION GENERAL | 5.975.882,96 | 4.057.798,83 | 2.668.258,01 | 68% | 45% |
| Registro de la Propiedad | 52.028,04 | 6.378,60 | 6.378,60 | 12% | 12% |
| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION | | | | |
| Inicialmente servidores, mesas para el comedor institucional y discos duros para incrementar almacenamiento; posterior al recorte presupuestario, el monto no permitía adquirir servidores y se consideró cambio de equipos a ciertos funcionarios del Registro, debido a que los equipos actuales son antiguos y no permiten trabajar con las bases de datos o reunirse virtualmente. | <p>El Registro de la Propiedad tenía previsto adquirir servidores por un valor de 750.000 a 800.000 USD debido a que los que tiene son antiguos, con el fin de garantizar la información que reposa en la institución y que corresponde a los bienes inmuebles de la ciudad. Al efectuarse el Recorte Presupuestario debido a la pandemia, el Registro debió prescindir del proyecto planificado anteriormente y efectuó un proceso para adquirir computadores con el objetivo de reemplazar varios equipos institucionales que no posibilitan el trabajo en las condiciones actuales donde los productos son 100% digitales; sin embargo, al efectuar el proceso, no fue posible seguir adelante, debido a que por los tiempos de entrega no alcanzaban a entregar los equipos y pagarse en el mismo año fiscal. Adicionalmente, se efectuó la adquisición de mesas para el comedor, pero el proveedor designado con orden de compra en catálogo electrónico incumplió la entrega.</p> | | | | |

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|----------------------------------|------------|--------------|-----------|----------------|-------------|
| SECTOR / DEPENDENCIA | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL | 573.489,94 | 67.925,76 | 67.925,76 | 12% | 12% |
| Agencia Metropolitana de Control | 573.489,94 | 67.925,76 | 67.925,76 | 12% | 12% |

| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION |
|---|---|
| - Compra de mobiliario - Compra de lavabo móvil - Compra de body cams y de un sistema de monitoreo dock station | - Este rubro se dejó de ejecutar por priorización de actividades de acuerdo al estado de austeridad por la Declaración de Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional dispuesto según Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020. Se solicitó su traspaso a otra actividad en reforma 2020; sin embargo, al aprobarse la reforma 2020 en el mes de noviembre del mismo año y de acuerdo a los lineamientos de ejecución presupuestaria 2020, no se pudo realizar el traspaso correspondiente para su ejecución. - Se realizaron las gestiones correspondiente y se recibió como donación un lavabo móvil como parte de las acciones de bioseguridad, por lo cual no fue necesario su compra. - No se realizó la adquisición ni implementación de cámaras móviles conforme la planificación institucional, debido a la priorización de actividades por la pandemia mundial, y en consideración a las medidas adoptadas por el país y la ciudad de Quito en cuanto a la jornada laboral, movilidad, suspensión de tiempos etc., como es de conocimiento general los aeropuertos de varios países estaban cerrados, lo cual determinaba que las cámaras personales body cams son requerimientos de importación lo que generaba inconvenientes en el proceso, así también el Municipio estableció directrices para optimizar los recursos, mediante memorando No. GADDMQ-AG-2020-0478-O de 06 de agosto de 2020, el Administrador General, indicó: "...en cumplimiento a la Resolución A-49, la cual rige desde el 16 de Julio del 2020, suscrita por el doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, adjunto el listado de las partidas presupuestarias restringidas, suspendidas, prohibidas y aquellas que deben ser optimizadas para su conocimiento y aplicación..." Posterior a las coordinaciones y gestiones realizadas con la Administración General con memorando No. GADDMQ-AG-2020-0835-O de 11 de noviembre de 2020, se informa sobre la factibilidad de las partidas correspondientes al proyecto, fecha que de acuerdo con los tiempos establecidos tanto en la Ley Orgánica de Contratación Pública como de los procedimientos internos no permitían conseguir la ejecución en este ejercicio fiscal. |

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|--|--|-----------------|-----------------|----------------|-------------|
| SECTOR / DEPENDENCIA | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| COMUNICACION | 22.512,00 | 2.974,38 | 2.974,38 | 13% | 13% |
| Secretaría De Comunicación | 22.512,00 | 2.974,38 | 2.974,38 | 13% | 13% |
| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION | | | | |
| Compra de pack de equipos para emisiones desde exteriores y uso de telefonía celular e internet para las Radios AM y FM, a través del procedimiento de contratación pública por subasta inversa electrónica SIE-SC-MDMQ-21-2020. | El procedimiento SIE-SC-MDMQ-21-2020 publicado el 16 de noviembre 2020, fue declarado desierto conforme lo determina el artículo 33, literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley". En cumplimiento a las Normas para el cierre del ejercicio económico 2020 emitidas por la Administración General, según circular GADDMQ-AG-2020-0049-C, no fue posible continuar en el año 2020 con el proceso de contratación. | | | | |

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|---|--|-------------------|-------------------|----------------|-------------|
| SECTOR / DEPENDENCIA | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | 149.422,98 | 103.439,04 | 103.439,04 | 69% | 69% |
| Administración Zonal Calderón | 1.472,46 | - | - | 0% | 0% |
| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION | | | | |
| Estaciones de trabajo para el personal de Fauna Urbana (Médico Veterinario) | Al no contar con el cien por ciento del personal de la Unidad de Salud en trabajo presencial, por la emergencia sanitaria; se optó por utilizar el mobiliario disponible, razón por la cual no se adquirió lo previsto para el año 2020. | | | | |

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|--------------------------------|-------------------|------------------|------------------|----------------|-------------|
| SECTOR / DEPENDENCIA | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| INCLUSION SOCIAL | 201.218,00 | 32.496,01 | 32.496,01 | 16% | 16% |
| Secretaría De Inclusión Social | 201.218,00 | 32.496,01 | 32.496,01 | 16% | 16% |

| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION |
|--|--|
| <p>- Mobiliario para la implementación de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Mujer y el Adulto Mayor. (Resolución A-030 del 29 de noviembre de 2019).</p> <p>-Adquisición de equipos tecnológicos a fin de renovar todos los equipos que ya perdieron su vida útil en los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitana de Protección de Derechos; además de adquirir los equipos informáticos para la Implementación de la Junta de Protección de Derechos de la Mujer y Adulto Mayor. Se consideró además el equipamiento informático para la Casa de Acogida.</p> <p>- Equipos tecnológicos a fin de renovar los equipos de la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos.</p> <p>- Equipamiento informático para las actividades a realizar en la Casa de la Inclusión.</p> | <p>Con fecha 24 de agosto de 2020 se emite la Resolución N° A-055 a través de la cual se traslada las competencias de la Dirección Metropolitana de Gestión de Apoyo a Víctimas de VIF-G-MI-VS desde la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a la Secretaría de Inclusión Social; de esta manera se asume la responsabilidad de administrar el funcionamiento de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia por cuanto su estructura orgánica y funcional ahora corresponden a la Secretaría de Inclusión Social. En este contexto los presupuestos que inicialmente fueron asignados a la Dirección VIF-G-MI-VS deberían ser trasladados a la Secretaría de Inclusión Social dentro de la Reforma Presupuestaria, la misma que fue aprobada por el Concejo Metropolitano con fecha 19 de noviembre de 2020 conforme Ordenanza N° 003-2020, generando que los plazos para los procesos de contratación sean reducidos.</p> <p>En la reforma se contempló la adquisición de los mobiliarios para la Junta de Protección de la Mujer y Adulto Mayor. En el mes de diciembre de 2020 se procede a realizar el proceso de adquisición del mobiliario a través del procedimiento de catálogo electrónico; sin embargo por motivo de plazos de entrega establecidos en el convenio marco que van de los 15 a los 45 días, no permitió generar el proceso de pago en el mismo mes de diciembre, quedando pendiente el pago de los bienes para generarlo con presupuesto del año 2021.</p> <p>De igual manera se generó el proceso de adquisición de equipos informáticos (Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitana de Protección de Derechos, Junta de Protección de Derechos de la Mujer y Adulto Mayor) con código N° SIE-MDMQ-001-2020, pero por situaciones presentadas con el adjudicatario el proceso fue declarado desierto, lo cual produjo que no se ejecute el presupuesto asignado a este proceso.</p> <p>Con respecto a los equipos tecnológicos para la DM de Promoción de Derechos y la Casa de la Inclusión, corresponde al mismo proceso de contratación de equipos Informáticos N° SIE-MDMQ-001-2020 que se efectuó para los tres proyectos, con el propósito de no subdividir el objeto de contratación conforme la normativa.</p> |

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|---|--|-------------------|-------------------|----------------|-------------|
| SECTOR / DEPENDENCIA | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| MOVILIDAD | 1.787.604,00 | 554.153,60 | 554.153,60 | 31% | 31% |
| Agencia Metrop Control Tránsito Seg vial | 1.266.412,16 | 547.153,60 | 547.153,60 | 43% | 43% |
| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION | | | | |
| Adquisición de equipos informáticos (Computadoras). Arrastre contrato Totaltek (bienes tecnológicos). Adquisición de Bodycams para personal operativo. Adquisición de mobiliario no catalogado. Implementos para capacitaciones presenciales de seguridad vial. Adquisición de aforadores de tráfico. | La adquisición de equipo informático se financió y contrató el año 2020, sin embargo el proceso se arrastró y canceló en el año 2021. El pago del arrastre del contrato Totaltek se encuentra en litigio desde el año pasado, por lo que no se pudo devengar el mismo. La adquisición de Bodycam, es un proceso plurianual que contaba con financiamiento en el año 2020, sin embargo, por techo presupuestario asignado para el año 2021, no se cuenta con presupuesto para continuar con su contratación. La adquisición de mobiliario no catalogado no se realizó el año 2020 en cumplimiento con las directrices de restricción de gasto del año pasado. La adquisición de los implementos para capacitaciones presenciales no se pudieron realizar debido a las normas de distanciamiento que continuaron hasta el cierre del año fiscal. La adquisición de aforadores de tránsito no se contrató debido a que se cumplió con lo dispuesto por la DMF, al no autorizar la certificación presupuestaria del mismo. | | | | |

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|--|---|-------------------|-------------------|----------------|-------------|
| SECTOR / DEPENDENCIA | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| MOVILIDAD | 1.787.604,00 | 554.153,60 | 554.153,60 | 31% | 31% |
| Secretaría De Movilidad | 521.191,84 | 7.000,00 | 7.000,00 | 1% | 1% |
| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION | | | | |
| Implementar sistemas/software de tránsito que permitan facilitar la revisión de estudios de impacto de tráfico (transcad, visim y visum) e implementación del sistema de información georeferenciado | Las mencionadas contrataciones no se realizaron en el año 2020, por falta de autorización por parte del MINTEL, debido a nuevos requerimientos para la emisión de la respectiva autorización para la adquisición de software para la revisión de estudios de impacto de tráfico e información georeferenciado (transcad, visim y visum), y de la Administración General en cumplimiento a la Resolución No. A-049 con las directrices de restricción de gasto del año 2020. | | | | |

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|--------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------|
| SECTOR / DEPENDENCIA | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| SALUD | 800.302,51 | 167.131,20 | 167.131,20 | 21% | 21% |
| Secretaría De Salud | 313.628,02 | 33.462,42 | 33.462,42 | 11% | 11% |

| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION |
|--|---|
| Equipamiento de un camión móvil entregado por el Cuerpo de Bomberos, previsto para la implementación de un quirófano para la esterilización de animales de compañía; Adquisición y equipamiento de una Unidad de quirófano móvil para brindar atención animal en zonas priorizadas; Adquisición de jaulas de acero inoxidable, mesas de acero inoxidable, lámparas ciélticas, frontoluces, congeladores para cadáveres, balanzas de piso, ecógrafos, rayos x, autoclaves, equipo gps, access point, racks, scanners, computadoras para los Centros de Atención animal; Partes y repuestos (Tambores, braker regulador, filtros de lavadora y secadora) existentes en los Centros de Atención Animal | Como es de conocimiento público, con el fin de evitar el contagio y propagación del COVID 19, desde el 17 de marzo del 2020, la jornada laboral presencial fue suspendida tanto en el sector público como privado y por consiguiente el MDMQ, priorizó la modalidad de teletrabajo de las dependencias municipales y la Secretaría de Salud no fue la excepción; en este sentido, a partir del segundo semestre que se reactivaron de forma paulatina las actividades, se pudo empezar con los procesos de adquisición; de igual manera, a partir del segundo semestre esta Secretaría sufrió cambio de autoridades y personal técnico lo que significó un importante retraso en las decisiones técnicas y políticas; considerando además, que por el tema tiempo, solo se realizaron procesos por infima cuantía; finalmente, algunos de los bienes previsto para el proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, tales como: unidad móvil, jaulas trampas, autoclaves, ecógrafos veterinarios, lámparas ciélticas, etc., no se pudieron adquirir en virtud de que requerían ser importados y ante la emergencia sanitaria a nivel mundial por el COVID 19, las fronteras se encontraban cerradas. |

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|---|--|-------------------|-------------------|----------------|-------------|
| SECTOR / DEPENDENCIA | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| SALUD | 800.302,51 | 167.131,20 | 167.131,20 | 21% | 21% |
| Unidad de Salud Centro | 101.333,44 | 24.486,84 | 24.486,84 | 24% | 24% |
| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION | | | | |
| Expensadores de Agua, Equipos Antropométricos y equipos, sistemas y paquetes informáticos | De acuerdo a los lineamientos y directrices emitidos en la Resolución No. A-049 y A-051, las partidas para adquirir bienes de larga duración fueron restringidas | | | | |

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|---|---|-------------------|-------------------|----------------|-------------|
| SECTOR / DEPENDENCIA | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| SALUD | 800.302,51 | 167.131,20 | 167.131,20 | 21% | 21% |
| Unidad de Salud Norte | 294.408,53 | 63.025,42 | 63.025,42 | 21% | 21% |
| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION | | | | |
| Equipos Odontológicos, Equipos de Computación e Impresión para Centro Ambulatorio, Mobiliario, Equipos Médicos Menores, Instrumental Laparoscopia, Equipos de Monitorización, Camas Hospitalarias Electrohidráulicas, Equipos de atención para Oftalmología, Lámparas cialíticas doble cúpula con iluminación led para quirófano, Equipo Shaver, Equipo de Ergometrías, Instrumental para oculoplastia, Lavadoras y Secadoras, UPS, Termohigometro conexión a PC, sistema CCTU 20 cámaras, sistema de almacenaje y visualización, Tres centrifugas y Mobiliario para sala de terapia del proyecto Prevención Integral de Adicciones | En el año 2020 solo se pudo adquirir: Equipos médicos menores, Camas Hospitalarias Electrohidráulicas, Instrumental para oculoplastia y 1 Centrifuga, los demás equipos no fue posible adquirir debido que: a partir del 17 de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria por COVID 19, razón por lo que se dió prioridad a las actividades emergentes de la pandemia; por otro lado, a través de las Resoluciones No. 049 y 051 del 16 y 24 de julio de 2020 respectivamente, se restringieron las partidas para adquisición de bienes de larga duración. | | | | |

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|----------------|-------------|
| SECTOR / DEPENDENCIA | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| SALUD | 800.302,51 | 167.131,20 | 167.131,20 | 21% | 21% |
| Unidad de Salud Sur | 90.932,52 | 46.156,52 | 46.156,52 | 51% | 51% |
| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION | | | | |
| Purificadores de aire, Mesas ginecológicas ss, Generados de energía para resección, Selladores térmicos, Equipo odontológico de succión extraoral. | La Secretaría de Salud mediante oficios Nos. GADDMQ-SS-2020-0705-OF y GADDMQ-SS-2020-1335-OF, designa la responsabilidad técnica, administrativa y financiera del Centro de Atención Quito Solidario; así como de la Estrategia de Contingencia COVID-19; razón por lo que se priorizó las adquisiciones enfocadas para atender a la población con sintomatología COVID 19, a través de estas dos estrategias. Sin embargo, una vez que se reactivaron paulatinamente las actividades laborales presenciales, se adquirieron varios bienes para la atención activa de la Unidad. Adicionalmente, a través de las Resoluciones No. 049 y 051 del 16 y 24 de julio de 2020 respectivamente, se restringieron algunas partidas para adquisición de bienes de larga duración | | | | |

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|--|---|-----------------|-----------------|----------------|-------------|
| SECTOR / DEPENDENCIA | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD | 241.101,00 | 1.310,40 | 1.310,40 | 1% | 1% |
| Cuerpo de Agentes de Control | 116.101,00 | 1.310,40 | 1.310,40 | 1% | 1% |
| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION | | | | |
| Equipos para intercomunicación de Operaciones - Semovientes Equinos, - Equipos de amplificación, sonido e imagen para la difusión de la cultura mediante recorridos teatralizados, - Tablets con estuches para brindar servicios de Seguridad e Información Turística en corredores turísticos, - Balizas, - Sistema de detección de incendios, - Aula Virtual de la Dirección de Formación, Capacitación y Profesionalización del CACMQ, - Equipamiento para el Proyecto de Sistematización, - Equipos, materiales y accesorios para el mejoramiento de la Red Interna y Externa, - Herramientas para el Plan de Mantenimiento de Equipos Informáticos, - Equipos de computación e impresión, - Equipos para las actividades de apoyo en riesgos | El lineamiento de priorización en la ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas que posteriormente sustentó la promulgación de la Resolución de Alcaldía No A 049, motivó la restricción y reducción presupuestaria de la ejecución de partidas de bienes de larga duración. Según las instrucciones si la necesidad institucional se mantiene y es imperante su ejecución para la satisfacción de la necesidad operativa, serán reprogramadas en el período 2021. | | | | |

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|--|--|-----------------|-----------------|----------------|-------------|
| SECTOR / DEPENDENCIA | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD | 241.101,00 | 1.310,40 | 1.310,40 | 1% | 1% |
| Secretaría General Seguridad Gobernabilidad | 125.000,00 | - | - | 0% | 0% |
| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION | | | | |
| Subasta inversa electrónica para reponer equipos informáticos inservibles y obsoletos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad | <p>La Ordenanza PMU-003-2020 que aprobó la reforma del presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se expidió apenas el día 19 de noviembre de 2020 y con ello la partida en cuestión. Las normas emitidas por Administración General para el cierre del ejercicio económico 2020 rezan lo siguiente:</p> <p>3.1. Los trasposos de crédito se emitirán hasta el 10 de noviembre de 2020, las certificaciones presupuestarias hasta el 20 de noviembre de 2020, fecha en la cual el sistema SIPARI cerrará automáticamente la atención de estos requerimientos. Los compromisos presupuestarios, sobre la base de los Contratos y documentos de soporte, se aprobarán hasta el 30 de noviembre de 2020.</p> <p>5.1. (...) La recepción de documentación de pago, de contratos por servicios u obras, adquisición de bienes muebles e inmuebles y autorizaciones de pagos de anticipos contractuales de bienes y servicios de consumo, inversión y capital, serán máximo hasta el día 11 de diciembre de 2020; (...)</p> <p>Por tanto, la expedición de la Ordenanza PMU 003-2020 fue extemporánea a fin de iniciar un proceso de Subasta Inversa Electrónica, mismo que se requería para la adquisición de los equipos. Dado que este proceso tomaría mucho más tiempo del disponible; tomando en cuenta además que al ser equipos importados, debía darse un tiempo de entrega mínimo prudencial para realizar la importación el cual dejaría la entrega mucho más allá del 11 de diciembre de 2020, fecha máxima para recepción de bienes; y, aunado a que todos los movimientos del sistema SIPARI fueron bloqueados en fechas anteriores a la expedición de la Ordenanza, no existió opción alguna para realizar este proceso ni ningún otro en su lugar.</p> | | | | |

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|---|------------------|--------------|-----------|----------------|-------------|
| SECTOR / DEPENDENCIA | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA | 40.000,00 | - | - | 0% | 0% |
| Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda | 40.000,00 | - | - | 0% | 0% |

| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION |
|--|--|
| <p>ACTIVIDAD POA: Dotar de herramientas tecnológicas para la elaboración de planos cartográficos.</p> <p>PREVISTO COMPRAR: herramienta ArcGis Desktop, sus extensiones y la herramienta Urban, que contribuyen al análisis, procesamiento y visualización en conjunto con la plataforma ArcGis Online.</p> | <p>*Con Memorando No STHV-DMPPS-2020-0486-M, el Arq. Mauricio Marín Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de Suelo informa sobre la no adquisición de software, sin haberse podido realizar la compra de la herramienta ArcGis Desktop, sus extensiones y la herramienta Urban, que contribuyen al análisis, procesamiento y visualización en conjunto con la plataforma ArcGis Online, debido a las suspensiones administrativas a causa del COVID-19, durante los meses en los que estaba previsto el cronograma de compras, ya que al ser una adquisición de software especializado requiere de un proceso de autorización por parte de la entidad gubernamental competente. *Por otra parte, mediante circular No. GADDMQ-AG-2020-0049-C de 4 de noviembre de 2020, se notificó el documento "Normas para el cierre del ejercicio económico 2020 y apertura del ejercicio económico 2021" formulado a través de la Dirección Metropolitana Memorando Nro. STHV-DMPPS-2020-0486-M de 02 de diciembre de 2020 Financiera, en el cual se establecieron fechas que no permitieron continuar con el proceso. La adquisición de las herramientas ArcGis Desktop es fundamental para el desarrollo de las actividades que se realizan en el área de Geomática, por tal motivo se ha incluido la compra del software para el POA 2021 en combinación con la implementación de software libre para optimizar recursos.</p> |

| BIENES DE LARGA DURACION | | | | | |
|---|---|--------------|-----------|----------------|-------------|
| PROYECTO | CODIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | % COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| PROYECTO METRO DE QUITO - PLMQ | 36.019.816,96 | - | - | 0% | 0% |
| QUE SE TENÍA PREVISTO ADQUIRIR | JUSTIFICACION | | | | |
| <p>- Recepción del material rodante</p> <p>- Expropiaciones</p> | <p>- Con respecto al material rodante, toda vez que los bienes no han sido recibidos por la Municipalidad, el monto presupuestado no fue devengado. Una vez que se efectúe el proceso de entrega-recepción final del material móvil se procederá con el registro y devengamiento respectivo.</p> <p>- Los procesos de expropiación son dependientes de trámites administrativos e incluso instancias judiciales, por tanto es un rubro que se desembolsa al final del proceso, durante el año 2020 no se concretó ninguna expropiación.</p> | | | | |

Observación No. 4. Se requiere conocer las justificaciones por las cuales la ejecución de "becas" en la partida presupuestaria Nro. 78.02.06 es de apenas el 51%, siendo un rubro de inversión sumamente importante en beneficio de niños/as y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito. (pág. 31 del Informe).

Respuesta generada por la Secretaría de Inclusión Social.

Con respecto, al avance de la meta planificada en el POA 2020 sobre el proyecto Inclusión Educativa se cumplió al 100%.

| META PROYECTO | PLANIFICADO | EJECUTADO | CUMPLIMIENTO META |
|--|-------------|-----------|-------------------|
| BENEFICIAR A 47 ESTUDIANTES CON BECAS | 47 | 47 | 100 |
| BENEFICIAR A 300 ESTUDIANTES CON AYUDAS ECONÓMICAS | 300 | 300 | 100 |

Fuente: Mi Ciudad.

Sin embargo, en cuanto a la ejecución presupuestaria de este proyecto, se señala lo siguiente:

- Se planteó el lanzamiento de la nueva convocatoria 2020 para becas a favor de grupos vulnerables.
- Debido a la aprobación de la Reforma dada el 19 noviembre de 2020, no se alcanzó a lanzar el proceso.
- Adicionalmente, esto requiere de la reforma al reglamento de Becas, lo que hasta el momento no tiene apertura por parte del Concejo Directivo de la Unidad ejecutora metropolitana ABC (Ayudas, Becas y Créditos Educativos).

Observación No. 11. La ejecución del gasto por “Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios” correspondiente a la partida presupuestaria Nro. 73.02.55 de la Secretaría de Salud alcanzó el 18% de la asignación presupuestaria inicial de USD. 3.528.000,00. Esto demuestra una ineficiencia por parte de esta Secretaría para un rubro tan importante como son los servicios médicos y más aún durante una pandemia, ante lo cual, solicito las razones por las cuales no fue ejecutado el resto del presupuesto (82%). De igual manera sucede con los rubros para “Instrumentos médicos quirúrgicos” y “dispositivos médicos para laboratorio” (pág. 78 del Informe), con lo que queda demostrado una vez más que la inversión en la salud del Distrito Metropolitano ha sido muy pobre y limitada”.

Respuesta generada por la Secretaría de Salud.

La respuesta ha sido validada por el Doctor Francisco Pérez, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Salud.

Con respecto a la partida presupuestaria 730255, me permito comunicarle que ni en el POA ni en el SIPARI de la Secretaría de Salud, ni de las Unidades Metropolitanas de Salud tienen presupuesto asignado a dicha partida.

Sin embargo, luego de realizar la consulta a la Coordinación Administrativa Financiera de esta Secretaría, en la partida 730226 correspondiente a “Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios”, durante el periodo 2020 tuvo asignado un presupuesto de \$ 3.528.000,00; de los cuales se devengó \$ 650.000,00; lamentablemente, la diferencia no fue posible ejecutar, ya que con memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2020-0633-M, del 30 de octubre de 2020, se solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera la certificación presupuestaria por el valor de \$ 2.600.000,00 a fin de contratar el servicio de diagnóstico molecular de COVID 19, misma que con memorando No. GADDMQ-DMF-2020-1099-M, del 31 de octubre de 2020, manifiesta que no es procedente emitir la mencionada certificación y que se requiere la revisión en cumplimiento a la normativa legal vigente.

En lo concerniente a la partida 730810 correspondiente a “Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología”, cabe mencionar que, en el mes de abril de 2020 se adquirieron 100.000 kits para la detección molecular de COVID-19, por un valor aproximado de \$ 4.000.000, mismo que no fue posible cancelar por dificultades en el proceso de contratación y porque, además, el expediente original reposa en la Fiscalía General del Estado.

Con respecto a la partida 730808 correspondiente a “Instrumental Médico Quirúrgico”, me permito comunicar que de acuerdo a la consulta realizada al proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, en el último trimestre del año se realizó un traspaso de crédito por el valor de \$ 15.000,00 para adquirir instrumental médico para los Centros de Bienestar Animal, sin embargo, en consideración al tiempo no se alcanzó a hacer el proceso de subasta inversa. La Unidad Metropolitana de Salud Centro tenía asignado en esta partida \$ 426,72, mismo que fue devengado en un 100%.

Ing. Patricio Álvarez Chávez

**DIRECTOR METROPOLITANO
DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

| Elaborado por: | Cargo: | Firma: | Fecha de Elaboración: |
|----------------|---|--------|-----------------------|
| Narcisa Piedra | Técnica de Coordinación, Seguimiento y Evaluación | | 24/03/2021 |